

 ALCALDÍA DE SANTA TECLA				ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SECRETARÍA MUNICIPAL ACCESO A LA INFORMACIÓN OCTUBRE 2021	
Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	Nº Acuerdo	RESUMEN	
21 DE OCTUBRE DE 2021	19	EXTRAORDINARIA	311	Autorizar la conformación de la Comisión de Revisión del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022.	
			312	Modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, incorporando el proceso ADQUISICIONES DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA ADECUACIÓN DE SALA DATA CENTER.	
			313	Aprobación de las bases de Licitación del proceso No LP-13/2021 AMST "COMPRA DE PAQUETES TECLEÑOS DE ALIMENTOS".	
			314	Modificar el acuerdo municipal número 194 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2021.	
			315	Reprogramación presupuestaria para el proceso "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA AMST".	

"""""" ACTA NÚMERO DIECINUEVE, DECIMA NOVENA SESIÓN

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón. Sindico Municipal Sandra Patricia Interiano Zarceño, Regidores Propietarios: Sharon Sweet Alexandra Hernández de Canjura, Ana Gabriela Avelar Joachin, Rosa Ester Rivera Flores, Claudia Marisol Duarte Sandoval, Idania Rosibel Morales Orellana, Eduardo Neftalí Sibrían Osorio, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, Yeymi Elizabett Muñoz Morán. Regidores Suplentes: Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, Marvin Castellón Coreas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Álvaro Alegría Rodríguez. Con la asistencia del Señor Secretario Municipal, [REDACTED].-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

311) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, [REDACTED], somete a consideración solicitud para conformación de comisión para revisión de presupuesto 2022.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 129 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2021, se autorizó la Comisión Presupuestaria 2022.
- III- Que es necesario iniciar el proceso de revisión de la formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo cual se propone designar a un representante de cada fracción del Concejo Municipal Plural.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la conformación de la Comisión de Revisión del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, quedando conformada de la manera siguiente:**

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	SINDICO MUNICIPAL
[REDACTED]	DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
[REDACTED]	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA
[REDACTED]	TERCER REGIDOR SUPLENTE

.-Comuníquese.-----

312) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.

- II- Que en atención al memorándum con referencia DIT 54/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, el Jefe de Investigación y Soporte, de la Dirección de Innovación y Tecnología, [REDACTED], solicita modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en relación a lo siguiente:

Incorporación del proceso de compras siguiente:

TIPO DE PROCESO	FUENTE	ESPECIFICO	PROCESO	MONTO US\$	MES	DEPENDENCIA
LG	F2	54115	ADQUISICIONES DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA ADECUACIÓN DE SALA DATA CENTER.	2,158.96	OCTUBRE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNNOLOGIA

Para estas modificativas se requiere la reprogramación presupuestaria siguiente:

ESTRUCTURA /FUENTE		DISMINUIR OE				AUMENTAR OE				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
101010206 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	2	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	OCTUBRE	2,158.96	101010206 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS.	OCTUBRE	173.13
							54112	MATERIALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.		79.53
							54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.		218.18
							54119	MATERIALES ELÉCTRICOS.		1,688.12
TOTAL										2,158.96

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de incorporar el proceso de compras según lo expuesto.**
- Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para los ajustes que se requieran al presupuesto.**
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.-Comuníquese.-----**

313) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de bases.
- II- Que con base al artículo 18 LACAP, es necesario que el titular de la Institución, pueda aprobar las bases de licitación del proceso de compras siguiente:

TIPO DE PROCESO	FUENTE	ESPECIFICO	PROCESO	MONTO US\$	MES	DEPENDENCIA
LP	F2	54101	COMPRA DE PAQUETES TECLÉÑOS DE ALIMENTOS	100,000.00	OCTUBRE	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA (MODIFICADO EN MONTO, FORMA DE CONTRATACIÓN Y MES PROGRAMADO EN ACUERDO N° 285 SE-280921)

- III- Que las bases de licitación están estructuradas en apego a lo descrito en el artículo 44 LACAP, y se presentan estructuradas en seis secciones identificadas de la siguiente forma:

- SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES: Se detalla entre otros aspectos la fecha de presentación de oferta, quedando está establecida para 15-11-2021.
- SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES.

- SECCIÓN III: CONDICIONES ESPECIALES.
- SECCIÓN IV: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA.
- SECCIÓN V: OFERTA ECONOMICA.
- SECCIÓN VI: ANEXOS

IV- Que los criterios a evaluar serían:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL	NO TIENE PUNTAJE
SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN FINANCIERA	100
TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA	70
CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
TOTAL	200

V- Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso es de: US\$100,000.00, y se está solicitando una garantía de mantenimiento de oferta por un valor de US\$1,999.80, y una de cumplimiento de contrato por el 5% del monto total adjudicado.

VI- Que el producto a suministrar consiste en:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE DEBE CONTENER CADA CANASTA	CANTIDAD DE CANASTAS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 LIBRAS DE ARROZ BLANCO</li> <li>▪ 2 LIBRAS DE FRIJOL DE SEDA</li> <li>▪ 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ</li> <li>▪ 443 ML DE ACEITE (BOLSA)</li> <li>▪ 350 GRAMOS DE LECHE EN POLVO</li> <li>▪ 360 GRAMOS DE AVENA MOLIDA</li> <li>▪ 2 KG DE AZÚCAR</li> <li>▪ 1 SARDINA EN SALSA DE TOMATE</li> <li>▪ 1 BOLSITA DE SALSA DE TOMATE 4OZ</li> <li>▪ 1 LIBRA DE SAL</li> <li>▪ 160 GRAMOS DE CEREAL</li> <li>▪ 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO DE 4 UNIDADES</li> <li>▪ 50 GRAMOS DE CAFÉ INSTANTÁNEO</li> </ul>	13	6,666

VII- Que dichos paquetes serán distribuidos y entregados de conformidad a la planificación preliminar de la Dirección de Participación Ciudadana de la forma siguiente:

DISTRITO	CENTRO POBLACIONAL	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS
1	CANTÓN VICTORIA	159
	REPARTO QUEQUEISQUE	101
	LOTIFICACIÓN MONTE VERDE	26
	COMUNIDAD GUADALUPE 1 Y 2	200
2	COMUNIDAD EL PROGRESO	180
	COMUNIDAD MARGARITAS 1,2,3,4 Y 5	502
	COMUNIDAD EL TANQUE	24
	COMUNIDAD LAS PALMERAS	500
	COMUNIDAD LA REYNAGA	26
3	CANTON ALVAREZ	406
	CANTON EL PROGRESO	704
	COMUNIDAD EL ROSAL	17
	COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS	65
4	COMUNIDAD LA CRUZ DEL REFUGIO	196
	COMUNIDAD EL PARAISO	100
	COMUNIDAD SAN MARTIN DE PORRES	100

	COMUNIDAD EL CARMENCITO	35
	COMUNIDAD SAN RAFAEL	700
	COMUNIDAD FATIMA	20
	COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA	50
	COMUNIDAD EL PINO	540
	COMUNIDA EL TREBOL	80
	CANTON AYAGUALO	215
	CANTON LAS GRANADILLAS	325
	CANTON EL TRIUNFO	226
	CANTON EL LIMON	260
	CANTON EL MATAZANO	269
	CANTON SACAZIL	280
	CANTON PAJALES	360
TOTAL		6,666

VIII- Que asimismo de conformidad a lo descrito en el artículo 20 LACAP, se propone para que integren la Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO/CALIDAD
████████████████████	TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CALIDAD DE UNIDAD SOLICITANTE Y EXPERTA EN LA MATERIA
████████████████████	ENCARGADA DE LICITACIONES Y CONCURSOS/EN CALIDAD DE DELEGADA UACI
████████████████████	ASISTENTE JURÍDICO UACI, EN CALIDAD DE ANALISTA LEGAL
████████████████████	TESORERO MUNICIPAL/ EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Aprobar las bases de Licitación del proceso No LP-13/2021 AMST “COMPRA DE PAQUETES TECLEÑOS DE ALIMENTOS”, las cuales deberán ser debidamente firmadas por el Alcalde Municipal.**
- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación del mismo a través de las formas y mecanismo que la ley establece.**
- Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Licitación Pública No LP-13/2021 AMST “COMPRA DE PAQUETES TECLEÑOS DE ALIMENTOS”, integrada por:**

NOMBRE	CARGO/CALIDAD
████████████████████	TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CALIDAD DE UNIDAD SOLICITANTE Y EXPERTA EN LA MATERIA
████████████████████	ENCARGADA DE LICITACIONES Y CONCURSOS/EN CALIDAD DE DELEGADA UACI
████████████████████	ASISTENTE JURÍDICO UACI, EN CALIDAD DE ANALISTA LEGAL

	TESORERO MUNICIPAL/ EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.
--	--

-Comuníquese.-----

314) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 194 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2021, fueron autorizadas una seria de modificaciones al Plan de Compras y Adquisiciones 2021, sin embargo, por un error involuntario se relacionó en la solicitud presentada de forma errónea el número de procesos que se incorporaban, la sumatoria del monto de dichos procesos y el número de procesos cuyos montos eran programados fueron modificados, aclarando que dichos errores no afectan ni alteran el monto total de la PAAC, por lo que de autorizar la rectificación se mantendrían inalterables los demás razonamientos, cifras y argumentaciones expuestas en el acuerdo municipal anteriormente relacionado.
- III- Que el romano IV, del acuerdo municipal antes citado, quedaría redactado de la manera siguiente:
  - IV- Que bajo el anterior contexto la modificación que se plantea comprende:
    - a) La eliminación de 51 procesos de compra, que suman un monto total de US\$1,875,825.78.
    - b) La incorporación de 25 procesos de compra, que suman un monto total de US\$712,030.00.
    - c) La modificación en los montos programados de 7 procesos de compras.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 194 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2021, en el sentido que el romano IV, quedaría redactado de la manera siguiente:**

- IV- **Que bajo el anterior contexto la modificación que se plantea comprende:**
  - a) **La eliminación de 51 procesos de compra, que suman un monto total de US\$1,875,825.78.**
  - b) **La incorporación de 25 procesos de compra, que suman un monto total de US\$712,030.00.**
  - c) **La modificación en los montos programados de 7 procesos de compras.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal en todo lo que no ha sido modificado.**-Comuníquese.-----

315) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Subdirectora de Administración, [REDACTED], somete a consideración solicitud para realizar reprogramación presupuestaria.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 270 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021, se autorizó la incorporación al plan de compras del proceso denominado "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA AMST", por un monto de US\$50,000.00.
- III- Que para efectuar dicha compra es necesario realizar una reprogramación presupuestaria, trasladando la disponibilidad del Departamento de Tesorería al Departamento de Transporte y Talleres.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para el proceso denominado "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA AMST", reprogramando los fondos de acuerdo al detalle siguiente:**

ESTRUCTURA/FUENTE		DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/FUENTE		AUMENTAR O.E.			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
DEPARTAMENTO DE TESORERIA 0101010302	02	54316	SERVICIOS DE VIGILANCIA	OCTUBRE	50,000.00	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES 010101030805	02	61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	DICIEMBRE	50,000.00
		TOTAL			50,000.00			TOTAL			50,000.00

-Comuníquese.-----  
 Se hace constar que en ausencia de la Novena Regidora Propietaria Vera Diamantina Mejía de Barrientos, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión el Tercer Regidor Suplente, José Guillermo Miranda Gutierrez.-----  
 El Señor Alcalde Municipal, se retira de la presente sesión de concejo en el acuerdo municipal número trescientos quince.-----  
 En ausencia del Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, asume la votación del acuerdo municipal numero trescientos quince, el Segundo Regidor Suplente Marvin Castellon Coreas.-----  
 El Señor Alcalde Municipal, se reincorpora a la presente sesión de Concejo.

Finalizando la presente sesión a las quince horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

HENRY ESMILDO FLORES CERON  
 ALCALDE MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO  
SINDICO MUNICIPAL

SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

ROSA ESTER RIVERA FLORES  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VICTOR ALABI MENDOZA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

MARVIN CASTELLON COREAS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE



JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: Se hace del conocimiento que la presente acta, es una versión pública del acta original, esto en cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el ente obligado, debe preparar una versión en la que elimine los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, cuando se trate de información reservada o confidencial.